

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//18.18

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1872

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 1 hoja [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA
D. GRAL. DE PATRIMONIO CULTURAL

ARCHIVO DE


USAGRE

~~terminados~~

Legajo n° / ~~USAGRE~~ _____

Carpeta n° 2 _____

Fecha 1 1872 1 _____



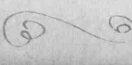
Don Luis Casares Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa. =

Certifico que en el libro de acuerdos que este Ayuntamiento lleva correspondiente al año actual, se encuentra uno que copiado a la letra es del tenor siguiente. _____

Acuerdo. En la Villa de Sagre a tres de Noviembre, de mil ochocientos veintea y dos, reunidos en su Sala Consistorial, los Señores individuos de este Municipio que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Lopez, por dicho Señor, se hizo presente que el día veinte y siete de Setiembre, se vio en la necesidad de poner el número de seis Guardas Municipales en esta Villa, con el fin, de que no se alterara el orden en la misma; y también para evitar los hurtos en la aceituna y bellota de estas jurisdicciones: enterada la Municipalidad y convencida, de que la medida adoptada por el Alcalde habia redundado en beneficio de este vecindario, acuerdan, aprobar a que ella y que el gasto diario para sostener referidos Guardas, lo aprueben también, y que sea su repetido gasto con aplicacion al Capitulo de impuestos.

Señores del Ayuntamiento que votaron este acuerdo. =
Alc. Sr. Presidente =
Fernando Lopez =
Veniente Sr. Fran =
cisco Larrey =
Regidores.
José Corrales =
Francisco Miranda =
Manuel Colera =
Agustin del Rio =

Y teniendo presente que en el presupuesto de gastos votado el día veinte y tres de Setiembre último, se establece que haya de haber Cuatro Guardas Municipales de a pie, pagados con Cinco reales diarios, y para cuyo Cargo, acuerdan, nombrar Cinco Señores, a Valentin Saucedo, Joaquin Arbalá, Antonio Gomez y a Joaquin Barreño, personas aptas y de esta vecindad, sin condescender a esta justa determinacion, el Regidor Francisco Miranda que asistió por



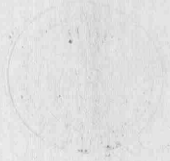
ser citados como los demás concejales, que concurriesen á varios asuntos y publicación de subastas, sin perjuicio de haber sesión ordinaria, acordada como de Costumbre por la Municipalidad; la cual, en vista de la necesidad de la época, no han podido menos de deliberar expresados asuntos, por ser de suyo urgentes y necesarios.

A lo dicho, acuerdan, firman y señalan dichos Señores, de que go' el Vro. Certifico. = Fernando Lopez. = Francisco Garrey. = Señal de Cruz del Regidor José Coronado. = Manuel Colino. = Agustín del Río. = Luis Casares Vro. = _____

Es á la letra conforme con su original que existe en la Secretaría de mi Cargo, á la que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por el Vro. Alcalde de esta Villa, libro la presente Visada y sellada por este, en Ougre á veinte y tres de Diciembre, de mil ochocientos setenta y dos.

V. B.
⑧

Luis Casares

[Faint, illegible handwriting or bleed-through text across the middle of the page.]

[Faint, illegible handwriting or bleed-through text in the lower-left quadrant.]

